ACTA DE EVALUACIÓN N° 54/2020 000100

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 378.987. ----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA N° 262/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 378.987.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Carlos Miranda,*** Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos. CRA
- ***Dahiana Vera,*** Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos. CRA
- ***Jorge Ayala,*** Representante de la Dirección Administrativa. DA

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta de Invitación.
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Antecedentes del Proceso y Oferta de la empresa: ***TELECEL S.A.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *26/11/2020* en el cual no se ha dejado observación alguna. Se deja constancia que, bajo autorización de la dependencia, la apertura se realizó con un número menor a 3 ofertas, y en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, dada la necesidad del presente llamado; y ante la prórroga del mismo en su primera fecha.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 2992/19, ***POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007,*** se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial

Descripción del Documento	**Situación/Observación del Documento**
	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
	Constancia del SIPE N° 1621831
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE (SIPE) Folio 14
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE Folios 44 y 45
El formulario de ofertas y la lista de precios, este debidamente llenados y firmados.	CUMPLE Folios 02 al 04
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE conforme a la reglamentación (DDJJ)

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda

C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **inciso a., numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19**, se puede colegir que la empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en la Ley N° 2051/03 y su reglamentación, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente, observando que no se ha suscitado error aritmético, conforme al resumen del Cuadro Comparativo de Ofertas, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Telefónica Celular del Paraguay (única oferta) Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio Básico de Televisión por Cable (Abono por boca principal)	G. 215.000
2	Servicio Básico de Televisión por Cable (Abono por boca adicional)	G. 25.000
3	Gastos Ocasionales (Abono por Decodificadores más costo de instalación)	G. 270.000

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Se ha realizado la verificación en la oferta de la empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, en la página del Ministerio de Industria y Comercio, sin embargo, no se ha observado el Certificado de Origen Nacional mencionado, por lo tanto, el Comité de Evaluación concluye que no se modifica la ubicación en el cuadro comparativo de ofertas.

Se elabora el cuadro comparativo de ofertas, resultando **como única oferta lo demostrado por la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

Este Comité de Evaluación, toma la oferta de la empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los socios, directivos, representante legal de la empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH y, evidenciándose que los mismos **NO registran datos** como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no está comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

En este apartado es oportuno mencionar que, para la construcción del precio referencial, la CUOC ha aplicado la fórmula establecida en el Anexo de la Resolución DNCP N°

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

1890/2020, combinando Presupuesto y otros precios obtenidos a través del SICP. Sin embargo, analizando el precio ofertado por la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, se observa que los precios en sus ítems 1, 2 y 3, se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al referencial, difundidos con el llamado a contratación, por lo que se considera que los precios son aceptables.
Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones, en cuanto a la Experiencia; Capacidad Técnica, constatándose que la empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** **CUMPLE** con la presentación de los documentos para demostrar la experiencia, capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A* Cumple/No Cumple/ Folio
Experiencia:	
·Demostrar la experiencia en servicios de televisión digital con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017 y/o 2018 y/o 2019 años.	**Cumple** Folios 15 al 18
Capacidad técnica:	
1. **Nota en carácter de Declaración jurada:** • Indicar, un número telefónico, correo y sitio de soporte técnico, para la atención de reclamos de manera inmediata con periodicidad 24/7 incluyendo sábados, domingos y feriado para la cobertura de reclamos en un plazo máximo de 2 (dos) horas desde la notificación del problema. • Ningún reclamo tendrá cargo adicional para la contratante. • En el caso que los bienes tengan defectos de fábrica, el oferente adjudicado reemplazará inmediatamente por otros de mejor calidad sin costo adicional. • En caso que los decodificadores se entreguen averiados, deberán ser reemplazadas en un plazo máximo de 1 (un) día hábil. • Que proveerá la protección, garantía (equipos y servicios), y el soporte técnico por un período no menor a (24) veinticuatro meses. • La Convocante podrá solicitar el cambio y/o traslado de los decodificadores instalados, en cualquier momento sin costo alguno para la institución, Las solicitudes se realizarán vía correo, conforme a las indicaciones de la Coordinación de Recursos Administrativos.	**Cumple** Folio 6
2. Nota dirigida a la Convocante en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa (Art. 40 inc. a y b) de la Ley N° 2051/03.	**Cumple** Folio 7

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en la Carta de Invitación, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A,*** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

REQUISITOS DOCUMENTALES para la evaluación de las condiciones de participación:	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A* Cumple/No Cumple/ Folio
1. Formulario de Oferta (*)	**Cumple** Folios 2 al 4

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de ...

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución].*	**Cumple** Folio 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple** Folio 27
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** Folios 40 y 41
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple** Folio 43
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple** Folio 42
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple SIPE** Folio 14
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple SIPE** Folio 14
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple SIPE** Folio 14
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple SIPE** Folio 14

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicadas en la Carta de Invitación:

Ítems	Características	Cumple/ No Cumple
La empresa contratista deberá proporcionar un servicio de transmisión de televisión por cable digital en los siguientes: - Ítem1: Servicio Básico de Televisión por Cable (Abono por boca principal). - Ítem 2: Servicio Básico de Televisión por Cable (Abono por boca adicional): Ítem 3: Gastos Ocasionales (Abono por Decodificadores más costo de instalación).		
1	Pack Full HD: Como mínimo 30 canales nacionales de aire y canales internacionales con noticias. (Cable Digital, Canales de Noticias y Negocios, Canales internacionales – Europa, Canales Deportivos Internacionales, Canal que emite la señal de fútbol paraguayo, Señal de todos los canales de aire nacionales RED GUARANI, TELEFUTURO, PARAVISION, UNICANAL, SNT, LA TELE, CANAL TRECE, GEN, NOTICIAS PY, CANAL PRO, PARAGUAY TV, TV CAMARA, CNN, TODO NOTICIAS Y LOBO TV).	**Cumple** Folios 6, 8 al 13
2	Por estética de los edificios del Ministerio de Hacienda y debido a que algunos de ellos son considerados "Patrimonio Cultural", para las instalaciones del servicio no se permitirán el uso de antenas.	
3	La prestación del servicio a través de tendido de cable, para garantizar la recepción de señales a pesar de inconvenientes climáticos como lluvia o alta nubosidad	
4	Se deberá proveer indefectiblemente un dispositivo de control remoto por cada conexión	

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda

C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

5	La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos e insumos necesarios (decodificadores) y correr con todos los gastos para la instalación y puesta en marcha del servicio de televisión por cable (deberá incluir, el montaje, cableado necesarios, ensambles, interconexiones al equipo de TV, las conexiones estándares, así como el posterior mantenimiento del cableado, garantía de reposición y reparación de aparatos codificadores transmisores de señal para la instalación y puesta en marcha efectiva del servicio) a los equipos de televisión de la Convocante	
6	En el caso que los bienes tengan defectos de fábrica, el oferente reemplazará inmediatamente por otros de mejor calidad sin costo adicional	
7	La Contratista deberá poner a disposición, un número telefónico, correo y sitio de soporte técnico, para la atención de reclamos de manera inmediata con periodicidad 24/7 incluyendo sábados, domingos y feriado para la cobertura de reclamos en un plazo máximo de 2 (dos) horas desde la notificación del problema. Ningún reclamo tendrá cargo adicional para la contratante.	
8	La empresa adjudicada será la única responsable por el buen funcionamiento de todos los servicios contratados. La Institución no contratará ni se hará cargo de ninguna otra relación de servicio de mantenimiento y/o reparación, ajuste, etc.	
9	En caso que los decodificadores se entreguen averiados, deberán ser reemplazadas en un plazo máximo de 1 (un) día hábil.	
10	El proveedor deberá prever la protección, garantía (equipos y servicios), y el soporte técnico por un período no menor a (24) veinticuatro meses.	
11	La Convocante podrá solicitar el cambio y/o traslado de los decodificadores instalados, en cualquier momento sin costo alguno para la institución, Las solicitudes se realizarán vía correo, conforme a las indicaciones de la Coordinación de Recursos Administrativos.	
12	La cantidad de bocas será de acuerdo a la necesidad de la Convocante.	

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se concluye que la empresa *TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*, CUMPLE con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., por un monto mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra afectado por el Subgrupo del Objeto del Gasto 260 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, se encuentran supeditados a la aprobación de las partidas presupuestarias de dichos Ejercicios Fiscales.

Cabe resaltar que el comité en cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en las reuniones del comité se han tomado las precauciones y aplicado las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en **fecha** 30 **de noviembre de 2020**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda

C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Carlos Miranda
Representante de la **CRA**

Srta. Daniana Vera
Representante de la **CRA**

Sr. Jorge Ayala
Representante de la Asesoría
Jurídica de la **DA**